

ros No. 3316465100 Nro. Carlota 11974170037 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5177aa(9)

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 312899800 Nro. Carlota 1432898056 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5177aa(16)

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 300921100 Nro. Carlota 10040000076 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5195aa(3)

La política es desmasiado a menudo el arte de traicionar los intereses reales y legítimos, y de crear otros imaginarios e injustos.

AS GRAP

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4238055900 Nro. Carlota 18009090004 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5195aa(4)

la 11634650045 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5195aa(15)

AC/5184aa(2) Queda anulada Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3210574500 Nro. Carlota 11271031003 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5184aa(3)

teriores a la última publicación. AC/5184aa(9) Queda anulada Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3225068000 Nro. Carlota 1195297005 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5184aa(10)

ros No. 30731 la 1064920000 Queda anulada Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3239252000 Nro. Carlota 11635560037 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/5184aa(11)

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE INTI TRADING SERVICIOS COMERCIALES CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 2712 de 31 JUL. 2006 aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de INTI TRADING SERVICIOS COMERCIALES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Gustavo Alzate Ramírez en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 31 JUL. 2006.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

ARS0429loc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORDINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL GRUPO GRIJALVA COBO CIA. LTDA. (CORDIGRICO)

Se comunica al público que la compañía CORDINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL GRUPO GRIJALVA COBO CIA. LTDA. (CORDIGRICO) aumentó su capital en US\$ 368,40 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2005 y el 14 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2720 de 01 AGO. 2006

El capital actual suscrito de US\$ 450,00 está dividido en 450 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 01 AGO. 2006

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

AP50578loc

0000018

CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito - Revista Judicial, del día Miércoles 09 de agosto de 2006 página C4.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

Archivo - La Hora

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

Firma Autorizada

D.M. de Quito, 01 Julio del 2015

